

RESOLUCIÓN No 307
18 de octubre de 2021

**POR LA CUAL SE FORMALIZA LA CEREMONIA DE LA NOCHE DE LA
EXCELENCIA EN DONDE SE HACEN RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD ACADEMICA DEL CENTRO REGIONAL SOACHA**

**En el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y,**

CONSIDERANDO,

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Acuerdo No 092 del 27 de febrero de 2019, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, se concibe al Rector de la Sede como “máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede, a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma”.

Que en virtud del Acuerdo 297 de 13 de diciembre de 2019 Reglamento Orgánico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO”, el Rector de la Sede Cundinamarca, es el encargado de responder por la coherencia de la gestión de su Sede frente a las políticas generales de calidad, pertinencia y cobertura, investigación, bienestar, proyección social, así como las administrativas y financieras. fijadas por el Consejo de Fundadores, su Consejo Superior de Sede y las instrucciones del Rector General.

Que, dando cumplimiento al artículo 65 de Acuerdo 339 de 2021, expedido por el Consejo de Fundadores, por medio del cual se expidió el reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, se consagra en esta Resolución las diferentes distinciones que se otorgan también algunos estudiantes.

Que, los estudiantes son un actor fundamental de la comunidad educativa de UNIMINUTO, a él se encaminan todos los procesos con el fin de acompañarlo en el desarrollo del ser, de las competencias profesionales y de la responsabilidad social, pilares del proyecto educativo de la Institución, para formarlo como profesional integral, éticamente comprometido, socialmente responsable y de reconocida calidad.

Que de conformidad con el Artículo 68 del Reglamento Estudiantil vigente la Matrícula. Honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del periodo académico siguiente o de los derechos de grado, a un estudiante de cada programa académico de pregrado por modalidad y lugar de desarrollo. Esta distinción se conferirá a partir de cumplimiento de los siguientes requisitos: requisitos: a. Que no haya reprobado ningún

curso en el periodo académico. b. Que el promedio en el periodo académico sea igual o superior a cuatro punto seis (4.6). c. Que en el periodo académico haya inscritos todos los créditos académicos según la ruta sugerida. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente.

Que, los profesores de UNIMINUTO, hacen parte de la comunidad educativa como parte fundamental, y contribuyen al proceso de formación integral de los estudiantes, mediante ambientes de aprendizaje innovador, pertinentes y colaborativos, sustentados en la pedagogía praxeológica

Que, los colaboradores son personas formalmente contratadas que tienen a su cargo las funciones de administración, apoyo a la docencia, la investigación, la Proyección social y el Bienestar de toda la comunidad, con su compromiso garantiza el desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad Educativa.

Que, los egresados “son el rostro de UNIMINUTO en la sociedad; así que “con el propósito de proyectar la comunidad educativa al servicio del país, la institución mantiene vínculos estrechos con su comunidad de egresados, y graduados, procurando ofrecerles productos y servicios académicos que mejoren sus competencias profesionales y favorezcan su crecimiento personal”.

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 67 Excelencia en Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior. La Institución eximirá del pago de los derechos de grado a los REGLAMENTO ESTUDIANTIL estudiantes que obtengan los mejores puntajes en las pruebas Saber Pro y Saber TyT, según el listado oficial emitido por el ICFES o quien haga sus veces.

Que, UNIMINUTO desarrolla la estrategia de Voluntariado como una función sustantiva de Proyección Social. En su concepción y operación “el Voluntariado crea los espacios y las condiciones para que personas que se identifican con la Obra Minuto de Dios puedan asumir un compromiso social y ciudadano de servicio y de entrega de todas sus potencialidades”

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar “la Noche de la Excelencia” de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Centro Regional Soacha, por medio de la cual se reconoce tanto a los estudiantes que obtuvieron la excelencia en el desempeño académico, a los docentes que obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones, a los mejores

colaboradores, como aquellos que se han destacado desempeño deportivo y cultural y bajo la nominación de “Espíritu UNIMINUTO”, mejor Saber Pro, egresados y voluntarios destacados.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer un reconocimiento público a los estudiantes del Centro Regional Soacha en la categoría Espíritu UNIMINUTO a:

LAURA VALENTINA CAPERA MARTÍNEZ	1010014395
GABRIELA GARCÍA SÁNCHEZ	1007351403
TATIANA PÉREZ NARVÁEZ	1000324491

ARTICULO TERCERO: Otorgar Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes de conformidad a lo consagrado en el Reglamento Estudiantil que a los estudiantes que por su espíritu de colaboración y desempeño en el año 2020:

JOSUE ISAI MESA MORA	1000493600
CESAR AUGUSTO RAMIREZ CANGREJO	1073686802
ANDRES GABRIEL HERNANDEZ TICKE	1024529288
ANGELINA VELANDIA GONZALEZ	1000018410
ANA MARIA RIOS LOZANO	1010224791

ANGELICA JANETH ACUNA HORMAZA	52931169
LAURA STEFFANY ESCALANTE RIOS	1012430927
NAYARIN MORALES VARGAS	35253891
MICHEL DANIELA ALFONSO NUÑEZ	1073720764
CLAUDIA PATRICIA BOCANEGRA OLAYA	1012445244
ERIKA TATIANA GARCIA JIMÉNEZ	1012455981
JOSUE ISAI MESA MORA	1000493600
ANA MARIA ROJAS HERRERA	1074160838
OSCAR FABIAN CAMARGO VILLAMIL	1024566654
DIANA MARCELA DIAZ VARGAS	53132289
ASHLEY VANESSA PAEZ MURCIA	1000128581

ARTICULO CUARTO Hacer reconocimiento público a los docentes que fueron evaluados en el año 2020:

SANDRA PATRICIA BORBON ALVARADO	52991516
DANIEL ALBEIRO PEDRAZA PINZON	80201190
DANIELA TRUJILLO MADRIGAL	1013663154

ARTICULO QUINTO - El Rector de la Sede Cundinamarca conforme a las facultades establecidas en los Estatutos de UNIMINUTO, hace un reconocimiento público a los investigadores en el año 2020:


ESTUDIANTE INVESTIGADOR	LAURA MANUELA TOBÓN MONTOYA	1000883531	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como ESTUDIANTE INVESTIGADOR, asistente de Investigación, participante del Semillero Multiverso Social, ha realizado Publicaciones en Artículo SCOPUS y WOS, fue ponente en eventos Nacionales, ha participado en Intercambios Academicos (UAN y UCO), fue practicante en investigación y monitorea académica. Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Soacha, por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.
DOCENTE INVESTIGADOR	ADRIANA CASTELLANOS	52856520	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como DOCENTE INVESTIGADOR, con proyectos finalizados internos y del PCIS), artículos indexados en Scopus y otras bases de datos siendo líder del Semillero ISSAT durante el año 2020. Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Soacha por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.

ARTICULO SEXTO. - El Rector de la Sede Cundinamarca conforme a las facultades establecidas en los Estatutos de UNIMINUTO, hace un reconocimiento público a los colaboradores por la calidad y compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones en el año 2020 así:

LUIS ALFREDO AMADO CORONADO	1073689760
PIEDAD DEL ROCIO ZARATE PINZON	52425931

ARTICULO SEPTIMO: Otorgar Excelencia en exámenes de Estado de calidad de Educación Superior, ofreciendo la posibilidad de realizar el respectivo reembolso o devolución del dinero mediante los mecanismos establecidos para ello:

DIEGO ALEXANDER SUSA ROJAS	1026593395
JORGE ESTEBAN BUSTOS MONSALVE	1010209703
ARNOLD ESTEBAN RICO PALACIO	1069759938
TANIA GERALDINE GRANDE PINTO	1012454680
CESAR AUGUSTO RAMIREZ CANGREJO	1073686802
RAFAEL ANDRES MARTINEZ FIGUEREDO	1106334059
MARIA ALEJANDRA CAITA ALVARADO	1073715471
ANNY CAROLINA ÁVILA	1024570981

RODRÍGUEZ	
ANDREA NATHALY BOHORQUEZ OSORIO	1073695789
JONATHAN DAVID MANCERA RAMÍREZ	1193238454

ARTICULO OCTAVO Hacer reconocimiento público a Voluntarios destacados del Centro Regional Soacha, con base en los criterios establecidos en los lineamientos de Voluntariado de la Institución y su destacado sentido misional y profesional en el trabajo con comunidades así:

ANGIE LORENA CASTELLANOS MILLÁN	1033793068	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como VOLUNTARIO DESTACADO, con el proyecto " <i>creación planta emocional para el desarrollo y trabajo con los niños en la estructura de terapia para el manejo del estrés y la ansiedad</i> ". Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Soacha por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.
NERY LIZETH RAMÍREZ PINZÓN	1012456376	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como VOLUNTARIO DESTACADO, desarrollando acciones voluntarias con terapia para el manejo del estrés y la ansiedad con niños. Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Soacha por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.

ARTICULO NOVENO Hacer un reconocimiento a los Egresados aquí relacionados, en las diferentes categorías.

MICHEL ANZOLA SOLANO	1022438656
ALVARO ALBERTO CAJAMARCA TRUJILLO	1024526264
LIDIA MERCEDES OBANDO JOJOA	1086222179

JACKELINE RODRIGUEZ NAVIA	1012380889
JORGE ENRIQUE SEGURA RAMÍREZ	17653266
JEIMMY LORENA GUTIERREZ TURMEQUE	1233499453
EDUIN DANILO SONZA USECHE	1030582239
IVONNE ALEYDA ALGARRA ARGUELLO	1010203909
ANGIE DANNITZA BERMUDEZ SAENZ	1032504074

ARTICULO DECIMO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, al 18 de octubre de 2021,



JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca